



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216830005221

Fecha: 05-01-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 683

Señor (a):
ANONIMO
PUBLICADO EN CARTELERA
Ciudad

Asunto: REITERACION -RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Referencia: Radicado No. **20206810082602**

Cordial saludo.

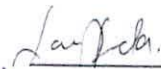
Del escrito por usted allegado a este despacho hemos tomado atenta nota, y una vez revisado el mismo, se encuentra que se realizó visita técnica No. 20206830006123 y operativo de inspección, vigilancia y control el día 02 de diciembre 2020, dando como resultado que existe una invasión al Espacio Público por parte de un parqueadero ilegal ya identificado, en el cual cursa una actuación administrativa por parte de la inspección 18D con exp. 2018683870102565E de esta localidad, es importante resaltar que los requerimientos por parte de la comunidad Gustavo Restrepo deben dirigirse a la inspección citada en él escrito.

Atentamente,


MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ
Coordinadora Área de Gestión Policiva ALRUU

Proyectó: Dra. Laura Pineda - Abogada Contratista

Revisó: Dra. Lily Mieles - Abogada Contratista



Alcaldía Local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD - F0106
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



20204080131462

2020-408-013146-2 Fecha: 2020-10-28
 Código de verificación: 80111
 Radicador: ZLOPEZ
 Destino: SA1 DESPACHO
 Rem/Des: ANONIMO SIN
 Visítanos en <http://daaep.gov.co>
 Carrera 30 N° 25-90 P.15 Bogotá D.C. 3822510

Rol **FUNCIONARIO ÁREA**

REGISTRO DE PETICIÓN 2870162020

Petición Anónima

Asunto *

¿Te encuentras en alguna condición especial?

VÍCTIMAS - CONFLICTO ARMADO

DENUNCIA POR CORRUPCION A FUNCIONARIOS PUBLICOS.

BARRIO GUTAVO RESTREPO

LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE -- BOGOTA COLOMBIA.

UBICACION: BARRIO GUSTAVO RESTREPO:

DIRECCION: CARRERA 13 C, CANCHA DEPORTIVA (BAHIA), ENTRE CALLES 31 B Y 31C.

NOSOTROS LOS HABITANTES DEL BARRIO GUSTAVO RESTREPO LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, DENUNCIAMOS EL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE NIÑOS (AS) Y JOVENES, QUE LES HAN ARREBATADO SU CANCHA DEPORTIVA PARTICULARES PARA CONVERTIR ESTE ESPACIO PUBLICO EN PARQUEADERO PRIVADO, DERRIBANDO LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS. SEGUN LOS QUE SE HAN APROPIADO DE ESTE ESPACIO PUBLICO LE MUESTRAN PAPELES DE FUNCIONARIOS CORRUPTOS DE LA ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE QUE LES HAN AUTORIZADO A DERRIBAR ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO CAPITAL PARA SUSO PARTICULAR COMO PARQUEADEROS.

LOS QUE SE HAN APROPIADO INDEBIDAMENTE DE ESTE ESPACIO PUBLICO, HAN COLOCADO CAMARAS DE VIDEO EN ESTE LUGAR PARA INTIMIDAR A NIÑOS JOVENES Y SUS FAMILIAS DE NO PERMITIR EL ACCESO A ESTE ESPACIO PUBLICO.

SOLICITAMOS CON URGENCIA LA INTERVENCION DE LOS ENTES DE CONTROL: PROCURADURIA, FISCALIA, PERSONERIA DE BOGOTA, POLICIA METROPOLITANA, CONTRA DE ESPACIO PUBLICO, MEDIO AMBIENTE, DERECHOS HUMANOS, UNIDAD DE VICTIMAS, CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DE BOGOTA, INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD.

SOLICITAMOS A LA POLICIA NACIONAL Y DE CARRETERAS QUE REALICEN OPERATIVOS EN LA NOCHE, EN LA MADRUGADA Y DURANTE EL TRANCURSO DEL DIA PARA RECUPERAR ESTE ESPACIO PUBLICO Y DEVOLVERLO A LA CIUDADANIA NIÑOS (AS) Y JOVENES.

SOLICITAMOS SEAN CUMPLIDAS LAS SIGUIENTES LEYES:

LEY 337 DE 1997 POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO; LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ESTA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991, LE DA UNA PREVALENCIA ESPECIAL AL ESPACIO PÚBLICO. ALLÍ SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 82, QUE ES DEBER DEL ESTADO VELAR POR LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y POR SU DESTINACIÓN AL USO COMÚN, EL CUAL TIENE PREVALENCIA SOBRE EL INTERÉS PARTICULAR. ASÍ MISMO, QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR Y DE REGULAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO Y DEL ESPACIO EN DEFENSA DEL INTERÉS COMÚN.

DECRETO 1504 DE 1998, REGULACION DEL ESPACIO PUBLICO.

LA COMUNIDAD DEL BARRIO GUSTAVO RESTREPO GRADECEMOS SU COLABORACION A TODAS LAS ENTIDADES DEL DISTRITO Y DEL ESTADO, ACOGIENDONOS A LA CONSTITUCION DE COLOMBIA.

MUCHAS GRACIAS.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN

Palabra Clave